

MARZO 06 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN PERIODO DE VACACIONES Y SE CONCEDE EL DISFRUTE DE DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No.31.845.834, quien ejerce el Empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 6 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas; mediante Resolución 446 de noviembre 28 de 2025 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1º. de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 para empezar a disfrutarlas a partir del 1º. de diciembre de 2025 (15 días hábiles).

Que la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA se encuentra en disfrute de vacaciones las cuales le fueron concedidas mediante Resolución 035 de enero 30 de 2026 pero debido al fallecimiento de su esposo Héctor Fabio Arias Cerón, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución solicita al Área de Talento Humano realizarle el Acto Administrativo de la interrupción de disfrute de vacaciones por Licencia de Luto consistente en cinco (5) días a partir del diecinueve (19) al veinticinco (25) de febrero de 2026, quedándole pendiente por disfrutar ocho (08) días hábiles de vacaciones.

Que, la funcionaria BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA se encontraba disfrutando de ocho (08) días hábiles de vacaciones, a partir del veintiséis (26) de febrero al nueve (09) de marzo de 2026.

Que el día 04 de marzo de 2026, la funcionaria BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA envía incapacidad por Enfermedad General con un periodo de catorce (14) días desde el 04 de marzo al 17 de marzo de 2026, por lo que se hace necesario realizar interrupción por el período de la incapacidad, quedando pendientes de disfrutas cuatro (4) días de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Interrumpir*, el disfrute de vacaciones en cuatro (04) días hábiles a la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA, en atención a la incapacidad consistente en catorce (14) días hábiles, desde el día 04 de marzo y hasta el 17 de del mismo mes del 2026.

MARZO 06 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN PERIODO DE VACACIONES Y SE CONCEDE EL DISFRUTE DE DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO SEGUNDO: *Disfrute*. Autorizar el disfrute de cuatro (04) días hábiles de vacaciones interrumpidas y pendientes por disfrutar a la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA – Auxiliar Administrativa Código 407, Grado 6, correspondientes al periodo laboral comprendido entre 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, para ser disfrutados al término de la incapacidad que genero su interrupción, en atención a lo anterior el disfrute será durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y hasta el 24 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO: La Institución queda a paz y salvo con la funcionaria BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA por el periodo de vacaciones comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. No le quedan días de vacaciones pendientes por disfrutar de dicho periodo laboral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó y elaboró: Julia C. Silva Reina-Contratista Apoyo Administrativo

Revisó:

Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E)

Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera